

- El contratista se compromete a ejecutar la Orden de Compra derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual;
- El contratista se compromete durante la ejecución de la Orden de Compra, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la Orden de Compra, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador de la Orden de Compra, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución de la Orden de Compra. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la Orden de Compra.
- Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar la Orden de Compra conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado de ser el caso.
- El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la Orden de Compra y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El contratista deberá entregar todos los certificados que acreditan al producto.

PLAZO

Los bienes serán entregados a los cinco (5) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará contra factura y con la respectiva verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en la unidad requirente.
- El Pago se realizará, 100% contra entrega de los insumos.
- El proveedor deberá entregar la factura original, la cual deberá reunir todos los requisitos exigidos por las normas tributarias vigentes
- No se otorgará anticipo
- Certificación bancaria (para realizar transferencia)
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Ingreso a bodega
- Garantía Técnica de especificidad del bien
- Registro Sanitario - ARSA

GARANTIA

• Garantía Técnica.- El oferente adjudicado a la firma de la Orden de Compra, presentará la garantía técnica, la cual tendrá una vigencia de 1 año, contado desde la entrega de los bienes.

MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del bien, por parte del PROVEEDOR, se aplicará la multa de 0.01 por 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Certificación de disponibilidad presupuestaria:		CE-72			
Partida presupuestaria	Descripción				
21.00.001.001.7.73.08.09.002	MEDICAMENTOS				
Descripción	Cant.	Unidad	Valor unitario	Impuesto	Valor Total
PARACETAMOL TABLETAS 500MG	2000	Unidad	0,027	0%	54
AZITROMICINA TABLETAS RECUBIERTAS 500MG	700	Unidad	2,0022	0%	1401,54

Son: Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 54/100 Dólares de los Estados Unidos América.

Subtotal 12%:	\$ 0,00
Subtotal 0%:	\$ 1.455,54
IVA 12%:	\$ 0,00
Valor Total:	\$ 1.455,54

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Proveedor
Medicity

Farmacias Diferentes
MEDILAY

Av. De la Pizarra 4226 y Falconi
Tel.: 022 993 400 ext. 2290

QUITO - PICHICHA
Sr. Segundo Patricio Espinosa
REPRESENTANTE LEGAL
FARMAENLACE CIA. LTDA.

Ordenador de gasto


Mgs. Kenia Soledad Maigua López

PRESIDENTE
PICHINCHA HUMANA

Nota: esta orden de compra de bienes es nula sin la firma de la Presidente de Pichincha Humana y el Proveedor

